

PROCESO 19-698-31-12 001-2020-00038-00 -VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
DEMANDANTE RAMON EMILIO PATIÑO RICO  
DEMANDADO SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL AVICOLA Y GANADERA -GAVIGAN S.A.S.-, OSWALDO Y EDWIN GIOVANNI MARIN GOMEZ, BELCY GOMEZ MURCIA

132



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
SANTANDER DE QUILICHAO (C.)  
CODIGO ÚNICO 196983112001

Santander de Quilichao (C.), veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE RAMON EMILIO PATIÑO RICO  
DEMANDADO SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL AVICOLA Y GANADERA - GAVIGAN S.A.S.-, OSWALDO Y EDWIN GIOVANNI MARIN GOMEZ, BELCY GOMEZ MURCIA  
PROCESO 19-698-31-12-001-2020-00038-00 VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 372 del C.G.P. y 2, 3 y 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020 en el proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL instaurado por RAMON EMILIO PATIÑO RICO, a través de apoderado judicial, contra SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL AVICOLA Y GANADERA -GAVIGAN S.A.S.-, OSWALDO y EDWIN GIOVANNI MARIN GOMEZ, BELCY GOMEZ MURCIA, quienes una vez notificados, se les venció el termino de traslado, guardando silencio, por lo tanto se debe fijar fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, la cual se realizará a través de la plataforma TEAMS, o en su defecto la que designe el despacho. En consecuencia, se

DISPONE

PRIMERO. SEÑALAR COMO FECHA para la AUDIENCIA INICIAL de CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, el día JUEVES DOCE (12) de AGOSTO de 2021 a las nueve de la mañana (09.00 a.m.), a través de la plataforma TEAMS, o en su defecto la que designe el despacho

SEGUNDO. Se advierte a las partes, que su comparecencia es de obligatorio cumplimiento, so pena de las sanciones establecidas en el Artículo 372 del C.G.P

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

  
JUAN ARNALDO VIVEROS ERAZO

/B.S.C.

Juzgado Civil del Circuito de  
Santander - Cauca

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica le 24 de mayo  
de 2021 por anotación en el ESTADO No. 57

El Secretario

22 inhábil, 23 festivo



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia